

sea en unas trescientas mil cajas, y por haber sobrevenido en marzo y abril abundantes lluvias, a que se debía el que una buena parte del fruto existente en los depósitos no se encontrase en el mejor estado de sequedad para su favorable venta. Si, pues, á esas causas accidentales de malestar se agregan las de falta y consiguiente carestía de brazos, la no menos notable en punto á recursos de crédito, y por último la de haber tenido que contraer no pocos fabricantes de Cuba graves compromisos para adoptar en sus ingenios los nuevos procedimientos de elaboración, con que la ciencia favoreció á algunos de los competidores, no solo antes que á ellos, sino en condiciones mas ventajosas que las que pueden prometerse á larga distancia del gran centro científico e industrial, podrá fácilmente reconocerse que como si una triste fatalidad las reuniera, ha venido á conjurarse contra Cuba una porción de causas de padecimiento de por sí suficientes para alijir á cuálesquier otros países que no se vieran ya tan de cerca amenazados en sus más vitales intereses.

(Se publica este artículo con las licencias necesarias.)

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de Aranjuez.

Con motivo del fallecimiento del príncipe Pablo Carlos Federico Augusto, hermano de S. M., el rey de Wurtemberg, ha tenido á bien resolver la reina nuestra señora que la corte se vista de luto durante ocho días, mitad rigoroso y mitad de alivio, debiendo principiar hoy viernes 4 del corriente.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Exposición á S. M.

Sra.: El gobierno de V. M. juzgó conveniente al estado recoger las inscripciones con el interés del 5 por 100 anual que habían sido emitidas á favor del gobierno inglés en virtud del tratado de 28 de octubre de 1828, y al efecto tuvo la honra de proponer a la aprobación de V. M. el real decreto de 16 de febrero de este año, por el cual se mandó recoger y cancelar dichas inscripciones, abonando á los tenedores, cuando reclamaran los intereses del corriente mes en 8 de setiembre, el importe de aquellas á razón de 50 libras esterlinas por cada ciento de valor representativo, con arreglo á la facultad que concede al gobierno español el mencionado tratado de 28 de octubre.

Publicada esta disposición de V. M. en la *Gaceta* de Londres y en otros periódicos de aquella capital, y habiendo de cumplirse lo que solemnemente se ha ofrecido, pidió el gobierno proponer á V. M. que para atender á esta obligación, que ascenderá á 360,000 libras esterlinas en efectivo, se aumentase en la suma correspondiente la deuda flotante del tesoro; pero este medio, á que solo en falta de otros más ventajosos podría y debería recurrirse, ofrecería siempre el inconveniente de alterar de un modo notable el nivel de esta deuda contra las miras y propósito del gobierno, ademas de producir algún quebranto efectivo por la diferencia de intereses.

En vista de esto ha creído el gobierno de V. M. que será preferible y ventajoso por diferentes conceptos el medio de proporcionar el capital indicado por la suma que corresponda en los títulos de la deuda consolidada interior al 3 por 100, que al efecto se crean y sean adjudicados en pública licitación á la persona que ofrezca mayor beneficio, sobre el tipo que se fije previamente por el consejo de ministros, y se halle contenido dentro de un pliego cerrado que se abrirá en el acto de la licitación.

Esta operación, reducida á una mera conversión de rentas, no aumentará, antes bien disminuirá, la masa total de la deuda pública, habiendo de tener por base en su ejecución que la suma de los intereses de la nueva renta no exceda, y mas bien sea inferior, á la de 2,909,090 rs. comprendida en el crédito de los 3,509,090 rs. que, en el artículo único, capítulo 2.^a, sección 14.^a del presupuesto de este año se señalaron para intereses de la deuda del 5 por 100 consolidado, procedente de tratados. Sin embargo de que esta operación debe ser considerada bajo el concepto indicado, el gobierno de V. M. que se ha propuesto siempre como regla de conducta la publicidad de todos sus actos, y en particular de los que se refieren á la hacienda y crédito público, se ha decidido a proponer la pública licitación, sin perjuicio de dar cuenta á las cortes de dicha medida, acompañando el expediente instruido al efecto en el ministerio de mi cargo.

En consideración á las razones indicadas, el ministro que suscribe tiene la honra de proponer a la aprobación de V. M. de conformidad con el parecer del consejo de ministros, el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 3 de junio de 1852.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—Juan Bravo Murillo.

Real decreto.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto mi ministro de hacienda, de acuerdo con el consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^a Se contratará por medio de licitación pública la adquisición de 360,000 libras esterlinas que han de emplearse en la amortización de las inscripciones del 5 por 100 emitidas á favor del gobierno inglés por consecuencia del tratado de 28 de octubre de 1828, siendo obligación del rematante tener en Londres la expresada suma para el 31 de agosto próximo á disposición del presidente de la comisión de hacienda de España en aquella capital, y siendo también de su cuenta el cambio y demás gastos que para ello se cause.

Art. 2.^a En pago de las 360,000 libras recibira en Madrid el contratista títulos de la deuda consolidada interior del 3 por 100 con el cupón del semestre corriente, que se crearán y emitirán para este efecto en la cantidad que se fije en el remate, cuyos títulos se le entregaran total o parcialmente á medida que acrete la entrega de las 360,000 libras.

Art. 3.^a La subasta se verificará el 25 del corriente, á las doce del dia, ante la junta de la deuda pública, admitiéndose hasta dicha hora las proposiciones que se presenten en pliegos cerrados en la secretaría de dicha junta.

Art. 4.^a Para ser admitida una proposición debe acreditar el que la haga el depósito en la tesorería central de dos millones en títulos del 3 por 100, ó su equivalente en metálico, al cambio de la cotización del dia anterior, admitiéndose como efectivo giros de la cuenta que venzan en el corriente mes.

Art. 5.^a Las proposiciones para la subasta se harán según el modelo adjunto.

Art. 6.^a El acto de la subasta principiará ábréndose y leyéndose el pliego cerrado que contenga el tipo que para la adjudicación se haya previamente fijado por el consejo de ministros, siendo desechadas las proposiciones que no lleguen al tipo señalado.

Art. 7.^a La adjudicación se hará en favor de la proposición que ofrezca mayor ventaja, sometiéndose á mi real aprobación.

Art. 8.^a El gobierno dará cuenta á las cortes de esta medida para su aprobación.

Dado en Aranjuez á tres de junio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de hacienda, Juan Bravo Murillo.

Modelo de proposición.

El que suscribe se obliga a tener en Londres para el 31 de agosto próximo, á disposición del presidente de la comisión de hacienda de España en aquella ca-

ducto de la isla de Cuba, y algunos con una especialidad de que no es menos digno el azúcar, que de largos años tan cruda viene soportando.

Pero si hasta aquí pudo mirarse con estraneza ese hecho, y que no se hubiese procurado reparar la notable injusticia que en su envuelto, ¿no sería hoy más notable cuando el abatimiento de los precios y la enorme disminución de la cosecha someten á esta provincia de España á una durísima prueba?

El gobierno no puede carecer de esas noticias, ni desconocer esa situación, y tanto mas si consideramos los graves motivos que existen para mirar, si no con predilección, con interés profundo al menos, á la codiciada reina de las Antillas, y si no creyéramos que por convencimiento como por propia observación debe hallarse equiparado el pabellón español al pontificio de que de tanto arreglo á las disposiciones del real decreto de 3 de este mes.

Madrid 1 de junio de 1852.

S. M. la reina se ha servido mandar que los buques de los estados pontificios sean considerados en los puertos de la Península e islas adyacentes, desde 15 de junio próximo, como los españoles en cuanto á los derechos de puerto y navegación, de conformidad á lo dispuesto en el real decreto de 3 de enero último, puesto que en los puertos de los mencionados estados se hallará equiparado el pabellón español al pontificio desde aquella fecha para el pago de los espresos derechos.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1852.—Bravo Murillo.

—Señor director general de aduanas y aranceles.

El ministerio de fomento, en 28 de abril último, ha comunicado á este de hacienda la real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: En contestación á la real orden de fecha 1.^a del actual, comunicada á este ministerio por el del digno cargo de V. E., acerca de la consulta elevada por el administrador de aduanas de Valencia sobre cómo deberá considerarse para la exacción del derecho de fondeadero á los buques de aquella matrícula que, estando varados en la playa, salen en lastre en busca de cargamentos, S. M. se ha servido disponer manifeste á V. E., como de su real orden lo ejecuta, que el referido derecho se exija al entrar los buques en los puertos, sea en lastre o cargados, siempre que dichas entradas provengan de una sola expedición, entendiéndose esta palabra como se explica en el reglamento de 30 de enero último para los vapores marítimos...»

Y de orden lo trasladó á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de junio de 1852.—El subsecretario, José Sanchez Ocaña.

—Señor director general de aduanas y aranceles.

El ministerio de fomento, en 28 de abril último, ha

comunicado á este de hacienda la real orden siguiente:

«Primero. Examinar las copias de las cuentas men-»

sales de rentas públicas, y las originales de admis-»

tración y efectos en sus respectivos ramos.

Segundo. Remitir á la dirección general de contabili-»

dad de la hacienda pública las referidas cuentas.

Tercero. Practicar las comparaciones entre los»

valores integras y los gastos.

Cuarto. Dar solución á los reparos, y seguir cuan-»

tas incidencias ocurrir en la contabilidad para el»

buen régimen administrativo de sus respectivos ramos.

Quinto. Formar los estados mensuales de recau-»

dación para pasárselos á la dirección de contabilidad»

de este ministerio.

Septimo. Examinar los estados mensuales de mo-»

vimiento de efectos, y las relaciones documentadas»

de gastos.

Octavo. Entender, con sujeción á lo que previene»

la legislación vigente, en la construcción de efectos y»

adquisición de primeras materias.

2.^a Para que dichas direcciones puedan desem-»

pear sin entorpecimiento alguno las atribuciones se-»

ñaladas en la regla anterior, se les remitirán en lo»

sucesivo directamente las cuentas, copias, extractos,»

notas, estados y demás documentos que hasta el dia»

lo han sido á la dirección de contabilidad y ordenación»

general de pagos, tanto por los gobernadores de»

provincia, como por otros dependientes de la admi-»

nistración.

3.^a Los negociados de las direcciones generales»

que entienden en el examen de las cuentas de ramos»

productivos de este ministerio, verificarán, siempre»

que lo consideren conveniente, la comprobación oportuna»

de las mismas con el negocio respectivo de la»

dirección de la contabilidad del mismo, para asegurar»

la exactitud de los productos, así como de»

las operaciones de cuenta y razón.

4.^a La dirección de la contabilidad y ordenación»

general de pagos ejercerá por ahora, y por delega-»

ción de la subsecretaría, en los ramos productivos»

correspondientes á los diferentes negociados reunidos»

en esta respectiva clase para emitir, toda duplica-»

ción.

5.^a Que el precio se verifique en todas las»

aduanas con una cuerda tan gruesa como puedan»

admirar los agujeros del plomo, para evitar las roturas»

que hasta ahora se han experimentado por falta»

de cuidado de otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse llevar á otras otras causas, en cuyo concepto debe-»

rse

amenazará á la Suiza de una intervención directa. Se cree, sin embargo, que el gobierno federal cederá espontáneamente al deseo de las potencias.

De Inglaterra no hemos recibido periódicos, por corresponder al domingo último.

El correo de Oriente ha traído noticias del Cairo, alcanzadas al 20 de mayo. En la última quincena no ha ocurrido nada notable. En Constantinopla se seguirá esperando el firmar confirmatorio del arreglo concluido entre el virey y Fuad-Efendi sobre la cuestión de Tannimat, y se creía que la cuestión relativa á la sucesión de Mehmet-Ali había sido resuelta á satisfacción de las partes contrarias, ó al menos que quedaba suspendida de común acuerdo; pues ya no llamaba la atención, y la calma más completa reinaba en las regiones diplomáticas. Hablábase de la próxima partida de Fuad-Efendi.

En cuanto al viaje de Eleazar-Bajá á Constantinopla, nadie se sabía; se creía que tendría por objeto hacer valer en la corte de la Puerta los títulos que Abbas-Bajá acaba de adquirir á la benevolencia de S. M., suscribiendo al arreglo de Tannimat, y de obtener en su consecuencia la inserción en el firmán confirmatorio de todas las facilidades posibles de ejecución, lo que es un punto muy esencial.

La situación de los negocios políticos en el Cairo es por ahora bonancible, y debe esperarse que no se comprometerá por los sucesos de cierta gravedad que acaban de tener lugar en Persia. En efecto, las últimas noticias que se han recibido de aquél país, anuncian que han estallado algunos disturbios en la alta Siria, y que el gobernador general de esta provincia, sin temer por otra parte las consecuencias, había debido enviar á los lugares insurreccionados fuerzas importantes. Se supone, gratuitamente sin duda, que el virey no era extraño á esta asonada, que había preparado, como para distraer la atención del gobierno, en el momento en que se esperaba, el uso de medidas coercitivas por parte de la Puerta contra el Egipto. Es probable que el próximo correo nos anuncie la conclusión de estos disturbios.

Said-Bajá se había presentado en el Cairo casi momentáneamente. Venía de dar las gracias á S. A. por la autorización que le había pedido y había obtenido, de ausentarse por algunos días de Egipto, y de hacer un viaje por Europa para restablecer su salud. Este príncipe tenía intención de embarcarse en el primer buque que saliese para Malta. Se creía que se dirigiría de allí directamente á Francia.

El *Bombay Times* del 13 de mayo da algunos detalles sobre la toma de Martaban y de Rangoon. El primero de estos hechos de armas, en que los ingleses han tenido ocho heridos, ha sido casi insignificante. El ataque de Rangoon ha sido algo más serio. Ha sido necesario dos días de combate, ó más bien dos mananas, porque el excesivo rigor del clima obliga á suspender las operaciones durante las horas de calor, para redimir á la ciudad. Los ingleses han sufrido en estos dos encuentros la pérdida de diez siete muertos, entre ellos dos oficiales, y ciento treinta y dos heridos; pero además de los muertos y heridos por el fuego enemigo, han tenido otras pérdidas más considerables por la presentación del cólera en los buques, y los dolores del sol, que han hecho numerosas víctimas entre los oficiales y soldados.

Sin embargo, se anuncia que el cuerpo expedicionario iba á trasladarse á Prome, á unas cuarenta leguas al norte de Rangoon, subiendo hacia el nacimiento del río.

Correo de España.

Los periódicos de las provincias continúan viñéndose escasos de interés. Las únicas noticias que ofrecen alguno, son las relativas á ferro-carriles, de las cuales hemos procurado tener al corriente á nuestros lectores.

En Sevilla el gobierno y diputación provincial han votado la cantidad de 30,000 duros para el primer año, destinados á garantizar á la empresa del ferrocarril proyectado del 6 por 100 anual, y á amortizar el capital invertido en la parte de construcción que le corresponda. También la diputación provincial de Córdoba está dispuesta a contribuir con los recursos necesarios, para que la empresa tenga igual garantía á la que ofrece Sevilla. Respecto de la importancia del ferrocarril de Sevilla, y de las condiciones que deben establecerse para la licitación, dice el *Conquistador*:

La importancia y utilidad del ferrocarril de Sevilla, a Córdovala y Andalucía, ha llamado ya, como no podía menos de suceder, la atención de algunos capitalistas, que se han asociado para que se les otorgue por el gobierno la construcción de esa línea. El gobierno de S. M., de cuya solicitud por el bienestar y prosperidad de los pueblos tenemos pruebas positivas, meditaba en este mismo asunto para la adopción de los medios más fáciles de su pronta realización, y ha autorizado el reconocimiento que la empresa británica catalana se propuso hacer, pudiendo asegurar á nuestros lectores que los ingenieros á quienes se han confiado estos trabajos, proceden en ellos con toda actividad e inteligencia, llegando ya hasta más allá de Tocina, y siguiendo siempre la dirección del río. El señor gobernador de Sevilla, don Francisco Iribarren, secundando el pensamiento del gobierno de S. M., ha dado en la provincia de su mando un impulso prodigioso, á las mejores materiales, inaugurando obras públicas de reconocida utilidad y necesidad. Las carreteras generales y los caminos vecinales han sido, entre otras acciones, reclamadas por la prosperidad pública, las que más principalmente ha promovido con tan favorable éxito como constante decisión, y mucho mayor es la que ha manifestado para el establecimiento del ferrocarril, ya con la protección que dispensa á la empresa que hoy practica el reconocimiento, ya estudiando los ingenieros, los más económicos, los más fáciles medios de llevar á cabo esta obra, que será para Andalucía una nueva fuente de riqueza. Pocos puntos son los que pueden ofrecer á los capitalistas, á las empresas de empresas de construcción de ferrocarriles, mayores garantías de utilidad, que las que entran en la del Andalucía.

Por el desarrollo de su comercio, por la escasez y abundancia de sus frutos, por su riqueza y población, por su situación topográfica, por su crédito, por el movimiento prodigioso de esta línea, por las condiciones favorables á la mayor economía y facilidad de la pronta construcción, por la popularidad con que en la ansiedad pública ha sido acogido el pensamiento, y por muchas otras causas, será este examen uno de los que más vida y movimiento den uno de los más frecuentados por los viajeros, cuyo número es hoy prodigioso, a pesar del precio subido que tienen los medios de conducción, a pesar del tiempo que se invierte, a pesar también de otras dificultades.

Mas adelante, y contrayéndose á las bases que definen, dice:

Dos son en nuestro concepto las condiciones principales que pueden establecerse para la licitación ó concesión de esta obra. Una, asegurar á la empresa con las cantidades votadas por las provincias de Córdoba y Sevilla la percepción del interés

del 6 por 100 del capital invertido; otra, el de destinar esas cantidades y las consignadas por el gobierno á amortizar el capital.

Adoptando el primer medio, las provincias no entregarían nunca la suma total del interés; porque habría que deducir las utilidades obtenidas. Mas claro: si del balance anual resultare que los productos del ferrocarril no habían sido ningunos, la empresa recibiría el 6 por 100 del capital; si esas utilidades no representaran mas que el 4 por 100, recibirían el 2, y así sucesivamente.—En este caso la empresa sería propietaria del ferrocarril. Por el segundo medio, la empresa recibiría 5,000 duros anuales por legua de construcción por espacio de 20 años, sin subvenir al pago del interés del capital invertido, pasados los cuales, el ferrocarril quedaría en la propiedad de los que amortizasen los capitales.

Estas son, en nuestro concepto, las bases principales que favorecerían la pronta construcción del ferrocarril con las mejores y más sagradas garantías, pudiendo asegurar á nuestros lectores que la obra puede hacerse en el término de tres años. Al presentar nosotros estas indicaciones, no abrigamos ideas de escusismos. Proponemos lo que consideramos más conveniente, y estamos prontos á dar nuestro apoyo á otras condiciones que se nos demuestren más beneficiosas y que garanticen mas la pronta realización del ferrocarril.

Deberá nuestro es rendir un homenaje de gratitud al gobierno de S. M., al señor gobernador D. Francisco Iribarren, á la diputación provincial de Sevilla, y á las autoridades de Córdoba, por el interés, por la eficacia, con que se dedicaron á la prosperidad de sus provincias.

¿Cuán dignas son de la admiración de los pueblos los que promueven el desarrollo y fomento de su riqueza?

En la estación del ferrocarril de Valencia se está colocando ya la armadura del cobertizo de hierro, debiendo procederse en seguida á la armazón del techo, compuesto de cistales y planchas de hierro galvanizado. La obra está ya bastante adelantada, y dentro de pocos días quedará ya concluida.

En Córdoba se ha celebrado la feria de la Salud, sobre la cual escriben lo siguiente:

«La animación que se advierte, tanto en el local donde se celebra la feria, como en toda la población, nos prueba que se han realizado las esperanzas, que teníamos concebidas del mercado de este año. En efecto, la concurrencia de gentes es immense, por todas partes. Los ganados abundan extraordinariamente y no dejan de ser solicitados. El verano que promete á los ganaderos el aspecto de nuestros campos hace que sean muy buscados los potros y las yeguas, y con especialidad el ganado asnal, que se ha pagado muy bien hasta ahora. No podemos decir lo mismo del lanar, ni nienos del vacuno, á quien la falta de pastos ha impedido el que se presente tan lucido como otros años. El de cordera no ha dejado de producir tratos: por último, el movimiento mercantil, en general ha sido muy notable; el despacho del registro municipal ha estado incessantemente invadido por una gran muchedumbre, y todo ha corroborado mas y mas la reconocida importancia de esta feria.»

Al *Sol* escriben de Lérida con fecha 29 de mayo:

«En la madrugada de hoy ha salido de esta capital el Excmo. señor capitán general del principado en dirección á Solsona, pasando por Cervera y Girona. Durante su permanencia ha dado evidentes pruebas del aprecio que le merecen las autoridades de esta población; así civiles como militares, lo mismo que todos sus habitantes, cuyos sentimientos de amor y de respeto simbolizan su digno y brillante asunto. En el espléndido banquete que tuvo lugar el 27 en el salón de sesiones de la casa consistorial, se celebró la municipalidad en que nadie faltase para amenizar aquel festín. Se veían en él representados todos los gremios de la ciudad. Los ingleses han sufrido en estos dos encuentros la pérdida de diez siete muertos, entre ellos dos oficiales, y ciento treinta y dos heridos; pero además de los muertos y heridos por el fuego enemigo, han tenido otras pérdidas más considerables por la presentación del cólera en los buques, y los dolores del sol, que han hecho numerosas víctimas entre los oficiales y soldados.

Sin embargo, se anuncia que el cuerpo expedicionario iba á trasladarse á Prome, á unas cuarenta leguas al norte de Rangoon, subiendo hacia el nacimiento del río.

Correo de España.

Los periódicos de las provincias continúan viñéndose escasos de interés. Las únicas noticias que ofrecen alguno, son las relativas á ferro-carriles, de las cuales hemos procurado tener al corriente á nuestros lectores.

En Sevilla el gobierno y diputación provincial han votado la cantidad de 30,000 duros para el primer año, destinados á garantizar á la empresa del ferrocarril proyectado del 6 por 100 anual, y á amortizar el capital invertido en la parte de construcción que le corresponda. También la diputación provincial de Córdoba está dispuesta a contribuir con los recursos necesarios, para que la empresa tenga igual garantía á la que ofrece Sevilla. Respecto de la importancia del ferrocarril de Sevilla, y de las condiciones que deben establecerse para la licitación, dice el *Conquistador*:

La importancia y utilidad del ferrocarril de Sevilla, a Córdovala y Andalucía, ha llamado ya, como no podía menos de suceder, la atención de algunos capitalistas, que se han asociado para que se les otorgue por el gobierno la construcción de esa línea. El gobierno de S. M., de cuya solicitud por el bienestar y prosperidad de los pueblos tenemos pruebas positivas, meditaba en este mismo asunto para la adopción de los medios más fáciles de su pronta realización, y ha autorizado el reconocimiento que la empresa británica catalana se propuso hacer, pudiendo asegurar á nuestros lectores que los ingenieros á quienes se han confiado estos trabajos, proceden en ellos con toda actividad e inteligencia, llegando ya hasta más allá de Tocina, y siguiendo siempre la dirección del río. El señor gobernador de Sevilla, don Francisco Iribarren, secundando el pensamiento del gobierno de S. M., ha dado en la provincia de su mando un impulso prodigioso, á las mejores materiales, inaugurando obras públicas de reconocida utilidad y necesidad. Las carreteras generales y los caminos vecinales han sido, entre otras acciones, reclamadas por la prosperidad pública, las que más

principalmente ha promovido con tan favorable éxito como constante decisión, y mucho mayor es la que ha manifestado para el establecimiento del ferrocarril, ya con la protección que dispensa á la empresa que hoy practica el reconocimiento, ya estudiando los ingenieros, los más económicos, los más fáciles medios de llevar á cabo esta obra, que será para Andalucía una nueva fuente de riqueza. Pocos puntos son los que pueden ofrecer á los capitalistas, á las empresas de empresas de construcción de ferrocarriles, mayores garantías de utilidad, que las que entran en la del Andalucía.

Por el desarrollo de su comercio, por la escasez y abundancia de sus frutos, por su riqueza y población, por su situación topográfica, por su crédito, por el movimiento prodigioso de esta línea, por las condiciones favorables á la mayor economía y facilidad de la pronta construcción, por la popularidad con que en la ansiedad pública ha sido acogido el pensamiento, y por muchas otras causas, será este examen uno de los que más vida y movimiento den uno de los más frecuentados por los viajeros, cuyo número es hoy prodigioso, a pesar del precio subido que tienen los medios de conducción, a pesar del tiempo que se invierte, a pesar también de otras dificultades.

Mas adelante, y contrayéndose á las bases que definen, dice:

Dos son en nuestro concepto las condiciones principales que pueden establecerse para la licitación ó concesión de esta obra. Una, asegurar á la empresa con las cantidades votadas por las provincias de Córdoba y Sevilla la percepción del interés

del 6 por 100 del capital invertido; otra, el de destinar esas cantidades y las consignadas por el gobierno á amortizar el capital.

Adoptando el primer medio, las provincias no entregarían nunca la suma total del interés; porque habría que deducir las utilidades obtenidas. Mas claro: si del balance anual resultare que los productos del ferrocarril no habían sido ningunos, la empresa recibiría el 6 por 100 del capital; si esas utilidades no representaran mas que el 4 por 100, recibirían el 2, y así sucesivamente.—En este caso la empresa sería propietaria del ferrocarril. Por el segundo medio, la empresa recibiría 5,000 duros anuales por legua de construcción por espacio de 20 años, sin subvenir al pago del interés del capital invertido, pasados los cuales, el ferrocarril quedaría en la propiedad de los que amortizasen los capitales.

Estas son, en nuestro concepto, las bases principales que favorecerían la pronta realización del ferrocarril con las mejores y más sagradas garantías, pudiendo asegurar á nuestros lectores que la obra puede hacerse en el término de tres años. Al presentar nosotros estas indicaciones, no abrigamos ideas de escusismos. Proponemos lo que consideramos más conveniente, y estamos prontos á dar nuestro apoyo á otras condiciones que se nos demuestren más beneficiosas y que garanticen mas la pronta realización del ferrocarril.

De Toledo escriben al *Orden* con fecha 2 del corriente lo que sigue:

«Como ofrecio, voy á dar á Vds. una idea de la fábrica de telgados de seda y oro de los señores Hernández-Delgado-Herreros, de esta ciudad.

Única es su clase, segun mis noticias, en España, es más conocida en América que en la Península, y sin embargo, sus trabajos debían ya haber llamado mas una vez la atención de los que se dedican al arte del tejido. Sostiene ahora trabajando dos ó tres telares, aunque podía hacerlo con diez de que está dotada, y en los cuales se han fabricado piezas de un trabajo y gusto esquisito. Se puede asegurar con relación á los datos de la casa, que la mayor y más rica parte de los ornamentos de iglesias que existen en las Américas han sido de esta antigua fábrica.

Es de admirar el mecanismo de los telares, y sobre todo, la cordelería que, como dicen los obreros, está

sólamente las cuerdas valen capital.

Cuando estuvieron en enero último en esta ciudad los señores señores duques de Montpensier, encargaron algunos ornamentos, y entre ellos una mitra, que parece debía ser regalada al Excmo. señor arzobispo de Sevilla, era blanca y ricísima en tanto grado,

que hubo de llamar la atención de S. M., la cual, de su pena y letra, ha hecho un encargo á los mencionados señores, como prueba, sin duda, de lo mucho que la complacieron las obras que de la misma vió. Hechos leída dicha nota autógrafa, y dice así:

«Deseo hacer un tercio completo verde, otro encarnado, otro morado y uno blanco, todos para misa de Pontifical. El blanco debe ser todo lo blanco que sea posible, y ha de ser para ponor pedrería, para lo cual mandéne los dibujos y tamaños que deberán tener las piedras, para encargárselas yo á Soria la mi gasto.»

Este encargo no puede ser mas satisfactorio para la fábrica; se halla, según noticias, destinado á regalo para el Santo Padre. Hasta hace poco, la fábrica se ha llamado Hernández-Delgado hermanos; pero ahora ya parece que, siendo uno de los socios el Sr. don Manuel María Herreros, actual gobernador de Ávila, como esposo de la señora doña Isabel Hernández-Delgado, ha tomado aquella la razón social que digo.

Sigue reunida la diputación provincial, y aun no se ha ocupado seriamente de asuntos de grave importancia. No es tarde.

En la villa de Vergara se ha verificado, según escriben de las Provincias Vascongadas, la tercera exposición pública de ganados, con tanto acierto fundada y que tan brillantes resultados está dando para la agricultura de la provincia de Guipúzcoa. Nadie hay ya que desconozca la importancia de las exposiciones públicas, ya sean de los productos de la industria, ya de los agrícolas ó de los animales que se emplean en los diversos ramos que comprende la cultura de la tierra. He aquí lo que con fecha 18 de mayo escriben de la citada villa sobre este interesante asunto:

«Ayer tuvimos el gusto de presenciar en esta villa uno de aquellos espectáculos tan gratos y entretenidos por el movimiento y animación que producen, como loables y consoladores por el alto fin á que van encaminados. Me refiero á la exposición de ganados que anualmente se celebra en esta provincia con el objeto de distribuir diferentes premios á los labradores que presenten mejores reses, siempre que llenen las condiciones señaladas al efecto.

Como los campesinos de este país son naturalmente aficionados á cuanto tiene relación con la cría, gobierno y empleo del ganado vacuno, puede declararse que se trasladaron ayer en masa á esta villa todos los que pertenecen al vecindario de los pueblos comarcas, y muchos de los mas distantes de la provincia, porque desde el amanecer se veían todos los campos, todos los caminos, todos los senderos cubiertos de gente que concurra á la exposición.

Está colocado el ganado en el espacioso jardín de peón y en la alameda contigua á él, con tal orden, que podían los espectadores examinar las reses, que eran muchas, con la mayor comodidad; y después de hacerse el apartado de los mejores ganados, fueron conducidos estos á la plaza de la villa para que tuviesen efecto la distribución de los premios.

Es imposible describir la animación y la ansiedad que reinaban en aquel sitio cuando esto tuvo lugar. Hallábanse los balcones y ventanas ocupadas por multitud de personas, entre las cuales, descollaban muchísimas señoras, cuya hermosura y elegancia contribuían dar mayor realce á la fiesta, y la plaza toda se hallaba cubierta de tan immense genio, que fué sumamente difícil conseguir la colocación del ganado que debía recibir premios.

Dieron las tres, y adjudicación general de la provincia, en cuyo seno iba el señor gobernador D. Wenceslao Torralba, la comisión permanente de fomento de las diputaciones de las provincias, y entre los cuales, el de Cáceres, de los premios de ganados, y el de Mérida, de los de los demás ramos, y los de los de la provincia de Badajoz, que se han establecido para la muestra de los ganados de la comarca de Mérida.

Al finalizar la exposición, se procedió á la entrega de los premios, que fueron entregados en la forma más distinguida y solemne, y con mucha solemnidad.

—Hasta el momento de hoy se han entregado los premios de los ganados de la comarca de Mérida, y se han procedido á la entrega de los premios de los ganados de la comarca de Mérida.

—Hasta el momento de hoy se han entregado los premios de los ganados de la comarca de Mérida, y se han procedido á la entrega de los premios de los ganados de la comarca de Mérida.

—Hasta el momento de hoy se han entregado los premios de los ganados de la comarca de Mérida, y se han procedido á la entrega de los premios de los ganados de la comarca de Mérida.

—Hasta el momento de hoy se han entregado los premios de los ganados de la comarca de Mérida, y se han procedido á la entrega de los premios de los ganados de la comarca de Mérida.

—Hasta el momento de hoy se han entregado

PROGRAMA de la **Obertura**, compuesta expresamente por el maestro Gondois.

1.º **Obertura**, compuesta expresamente por el maestro Gondois.

2.º **C'est toi**, melodia de E. Arnaud, cantada por Mr. Garry, artista de jardín de invierno de París.

3.º **Les Porcherons**, romanza de Grisar, cantada por Mlle. Oberthal.

4.º **La fille de Valée**, melodia de Latour, cantada por Mlle. Despératmont, con acompañamiento de flauta.

5.º **La Vendetta Corse**, escena cantada por Mr. Baille Preti.

6.º **Aria del Barber de Seville**, de Rossini, cantada por Mad. Baille Preti, con acompañamiento de orquesta.

Segunda parte.

1.º **Obertura**, compuesta expresamente por el maestro Gondois.

2.º **Adieu de Schubert**, cantada por Mlle. Despératmont.

3.º **Les trois soldats bretons**, de Henrion, escena cantada por Mr. Garry.

4.º **Le val D'Andorre**, de Halevy, romanza cantada por Mlle. Oberthal.

5.º **Aria del Barber de Seville**, de Rossini, cantada por Mr. Baille Preti.

6.º **Variaciones de Rode**, por Mad. Baille Preti.

Mad. Baille Preti tocará al piano.

Baile público alrededor de los sorprendentes juegos de agua de la exposición de Londres, café puesto por el dueño del Iris.

Tiro de pistola, de carbina y demás juegos de recreo.

Concretará la función con un capricho de juegos artificiales, por los Sres. Minquel y Llorens.

Entrada general 8 rs.

El despacho de billetes, hasta las dos de la tarde, estará abierto en la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo; de las dos en adelante a la puerta del mismo jardín.

Los precios y puntos de suscripción á El Diario ESPAÑOL son los siguientes:

EN NUESTRAS PROVINCIAS DE ULTRAMAR.

EN MADRID. — **EN EL ESTRANERO.**

Por un mes. 12 rs. | Por un mes. 40 rs.

Por tres. 36 rs. | Por tres. 120 rs.

Los puntos de suscripción á El Diario ESPAÑOL son los siguientes:

EN MADRID.

En la administración de El Diario ESPAÑOL, calle del Carmen, núm. 32, y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plaza de Santo Domingo; Oliveres, calle de la Concepción Gerónima, núm. 13, y en la librería Europea, Puerta del Sol.

EN PROVINCIAS.

En las siguientes librerías, ó por medio de libranza franca de porte ó a la orden del administrador de El Diario ESPAÑOL:

Almería. Manuel Alvarez.

Aracena. Francisco Romero.

Almendralejo. . . . Juan Alvarez Feijo.

Alcazar. Benito Ruiz Injo.

Albacete. Nicolás Herrero y Pedron.

Alicante. Ramón Cúartero.

Alican. José Leon Perez.

Alicante. Juan José Carralá.

Por un mes. 20 rs. | Por un mes. 24 rs.

Por tres. 60 rs. | Por tres. 72 rs.

Los puntos de suscripción á El Diario ESPAÑOL son los siguientes:

EN PROVINCIAS.

En las siguientes librerías, ó por medio de libranza franca de porte ó a la orden del administrador de El Diario ESPAÑOL:

Almería. Manuel Alvarez.

Aracena. Francisco Romero.

Almendralejo. . . . Juan Alvarez Feijo.

Alcazar. Benito Ruiz Injo.

Albacete. Nicolás Herrero y Pedron.

Alicante. Ramón Cúartero.

Alicante. José Leon Perez.

Alicante. Juan José Carralá.

Por un mes. 20 rs. | Por un mes. 24 rs.

Por tres. 60 rs. | Por tres. 72 rs.

Los puntos de suscripción á El Diario ESPAÑOL son los siguientes:

EN MADRID.

En la administración de El Diario ESPAÑOL, calle del Carmen, núm. 32, y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plaza de Santo Domingo; Oliveres, calle de la Concepción Gerónima, núm. 13, y en la librería Europea, Puerta del Sol.

EN PROVINCIAS.

En las siguientes librerías, ó por medio de libranza franca de porte ó a la orden del administrador de El Diario ESPAÑOL:

Almería. Manuel Alvarez.

Aracena. Francisco Romero.

Almendralejo. . . . Juan Alvarez Feijo.

Alcazar. Benito Ruiz Injo.

Albacete. Nicolás Herrero y Pedron.

Alicante. Ramón Cúartero.

Alicante. José Leon Perez.

Alicante. Juan José Carralá.

Por un mes. 20 rs. | Por un mes. 24 rs.

Por tres. 60 rs. | Por tres. 72 rs.

Los puntos de suscripción á El Diario ESPAÑOL son los siguientes:

EN MADRID.

En la administración de El Diario ESPAÑOL, calle del Carmen, núm. 32, y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plaza de Santo Domingo; Oliveres, calle de la Concepción Gerónima, núm. 13, y en la librería Europea, Puerta del Sol.

EN PROVINCIAS.

En las siguientes librerías, ó por medio de libranza franca de porte ó a la orden del administrador de El Diario ESPAÑOL:

Almería. Manuel Alvarez.

Aracena. Francisco Romero.

Almendralejo. . . . Juan Alvarez Feijo.

Alcazar. Benito Ruiz Injo.

Albacete. Nicolás Herrero y Pedron.

Alicante. Ramón Cúartero.

Alicante. José Leon Perez.

Alicante. Juan José Carralá.

Por un mes. 20 rs. | Por un mes. 24 rs.

Por tres. 60 rs. | Por tres. 72 rs.

Los puntos de suscripción á El Diario ESPAÑOL son los siguientes:

EN MADRID.

En la administración de El Diario ESPAÑOL, calle del Carmen, núm. 32, y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plaza de Santo Domingo; Oliveres, calle de la Concepción Gerónima, núm. 13, y en la librería Europea, Puerta del Sol.

EN PROVINCIAS.

En las siguientes librerías, ó por medio de libranza franca de porte ó a la orden del administrador de El Diario ESPAÑOL:

Almería. Manuel Alvarez.

Aracena. Francisco Romero.

Almendralejo. . . . Juan Alvarez Feijo.

Alcazar. Benito Ruiz Injo.

Albacete. Nicolás Herrero y Pedron.

Alicante. Ramón Cúartero.

Alicante. José Leon Perez.

Alicante. Juan José Carralá.

Por un mes. 20 rs. | Por un mes. 24 rs.

Por tres. 60 rs. | Por tres. 72 rs.

Los puntos de suscripción á El Diario ESPAÑOL son los siguientes:

EN MADRID.

En la administración de El Diario ESPAÑOL, calle del Carmen, núm. 32, y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plaza de Santo Domingo; Oliveres, calle de la Concepción Gerónima, núm. 13, y en la librería Europea, Puerta del Sol.

EN PROVINCIAS.

En las siguientes librerías, ó por medio de libranza franca de porte ó a la orden del administrador de El Diario ESPAÑOL:

Almería. Manuel Alvarez.

Aracena. Francisco Romero.

Almendralejo. . . . Juan Alvarez Feijo.

Alcazar. Benito Ruiz Injo.

Albacete. Nicolás Herrero y Pedron.

Alicante. Ramón Cúartero.

Alicante. José Leon Perez.

Alicante. Juan José Carralá.

Por un mes. 20 rs. | Por un mes. 24 rs.

Por tres. 60 rs. | Por tres. 72 rs.

Los puntos de suscripción á El Diario ESPAÑOL son los siguientes:

EN MADRID.

En la administración de El Diario ESPAÑOL, calle del Carmen, núm. 32, y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plaza de Santo Domingo; Oliveres, calle de la Concepción Gerónima, núm. 13, y en la librería Europea, Puerta del Sol.

EN PROVINCIAS.

En las siguientes librerías, ó por medio de libranza franca de porte ó a la orden del administrador de El Diario ESPAÑOL:

Almería. Manuel Alvarez.

Aracena. Francisco Romero.

Almendralejo. . . . Juan Alvarez Feijo.

Alcazar. Benito Ruiz Injo.

Albacete. Nicolás Herrero y Pedron.

Alicante. Ramón Cúartero.

Alicante. José Leon Perez.

Alicante. Juan José Carralá.

Por un mes. 20 rs. | Por un mes. 24 rs.

Por tres. 60 rs. | Por tres. 72 rs.

Los puntos de suscripción á El Diario ESPAÑOL son los siguientes:

EN MADRID.

En la administración de El Diario ESPAÑOL, calle del Carmen, núm. 32, y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plaza de Santo Domingo; Oliveres, calle de la Concepción Gerónima, núm. 13, y en la librería Europea, Puerta del Sol.

EN PROVINCIAS.

En las siguientes librerías, ó por medio de libranza franca de porte ó a la orden del administrador de El Diario ESPAÑOL:

Almería. Manuel Alvarez.

Aracena. Francisco Romero.

Almendralejo. . . . Juan Alvarez Feijo.

Alcazar. Benito Ruiz Injo.

Albacete. Nicolás Herrero y Pedron.

Alicante. Ramón Cúartero.

Alicante. José Leon Perez.

Alicante. Juan José Carralá.

Por un mes. 20 rs. | Por un mes. 24 rs.

Por tres. 60 rs. | Por tres. 72 rs.

Los puntos de suscripción á El Diario ESPAÑOL son los siguientes:

EN MADRID.

En la administración de El Diario ESPAÑOL, calle del Carmen, núm. 32, y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plaza de Santo Domingo; Oliveres, calle de la Concepción Gerónima, núm. 13, y en la librería Europea, Puerta del Sol.

EN PROVINCIAS.

En las siguientes librerías, ó por medio de libranza franca de porte ó a la orden del administrador de El Diario ESPAÑOL:

Almería. Manuel Alvarez.

Aracena. Francisco Romero.

Almendralejo. . . . Juan Alvarez Feijo.